



CARTA DE LOS EDITORES

EDITORS' LETTER

Daniel García San José

Fernando Llano Alonso

César Villegas Delgado

Ciberciudadanía y derecho digital

Hace veinte años, cuando aún no existía el Internet de las cosas donde se intercambian millones de datos e información a través de dispositivos desarrollados con software y sistemas informáticos avanzados, ni se había extendido el recurso a los algoritmos predictivos para la toma de decisiones automatizadas, ni se había explorado el insondable espacio del multiverso en el que, parafraseando al filósofo surcoreano Byung Chul Han, el ser humano va perdiendo su autonomía a medida que profundiza en el mundo de las no-cosas (Undinge), Antonio E. Pérez Luño publicó un libro tan novedoso como provocador que llevaba por título la siguiente pregunta: *¿Ciberciudadanía o ciudadanía.com?* (2003).

El autor de esta monografía, pionero de los estudios sobre iuscibernética e informática jurídica en España, valoraba la contribución de Internet a forjar una ciberciudadanía como forma de ciudadanía internacional y cosmopolita, pero también advertía de los potenciales riesgos que el mal uso de los medios tecnológicos de información y control podrían acarrear no solo contra las libertades, la intimidad y la dignidad de millones de los ciudadanos, sino contra la democracia misma y el Estado de Derecho. La respuesta a la pregunta planteada por Pérez Luño en este libro dependerá, en última instancia, dependerá del nivel de exigencia de los gobiernos democráticos en la defensa de las libertades de los ciudadanos, pero también corresponderá a estos mantener una actitud cívica responsable en el uso de dichos medios.

En el presente número de *Ius et Scientia*, primero de 2023, se publican nueve trabajos originales (cinco artículos y cuatro notas) en los que se analizan cuestiones y dilemas ético-jurídicos característicos de la sociedad de las nuevas tecnologías.

El uso de la Inteligencia Artificial en el análisis de impacto normativo es objeto de estudio por parte de Silvia Matallana Villegas. A fin de explorar el potencial de la Inteligencia Artificial en el ámbito normativo, la autora analiza las oportunidades de involucrar el virtuoso binomio metodología-tecnología para corregir problemas que afectan a la legislación tales como hiperlegislación, la baja calidad de las normas, la hipostenia y la hipertrofia de los sistemas normativos.

Por su parte, Enrique Manuel Puerta Domínguez dedica su artículo al estudio del marco jurídico de la Unión Europea sobre protección de datos y garantías ciudadanas ante la Administración

pública electrónica. La perspectiva del análisis propuesta por este autor integra tanto la legalidad europea como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, las virtualidades aplicativas que tiene la normativa de la UE en materia de protección de datos en lo que afecta a las relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Tal normativa es exigente a la hora de deparar las obligaciones que competen a los que realizan el tratamiento o depósito de datos personales, y es de recibo que sean los entes públicos los que deban, antes que nada, dar ejemplo de una buena gestión. Materia rica y compleja, aun no ampliamente abordada, conoce una sugerente casuística jurisprudencial.

De explicar el impacto del ChatGPT en el mundo del Derecho, el fenómeno más reciente de la tecnología desarrollada con IA, se ocupa María Dolores García Sánchez, que parte del déficit de regulación y de las múltiples lagunas que actualmente existen en torno a lo que denomina, de forma metafórica, como un “rinoceronte gris”. En este artículo se estudia precisamente el estado de la cuestión del fenómeno de ChatGPT en clave de Derecho comparado, concretamente en el ámbito jurídico de Italia, España y la Unión Europea, a fin de poner de manifiesto la necesidad de contar con unas líneas básicas regulatorias para que una IA de este tipo pueda implementarse en el mercado sin atentar contra los derechos fundamentales de los usuarios y minimice los potenciales peligros inherentes a su uso.

De la protección de la biodiversidad desde el punto de vista de los derechos humanos se ocupa Simona Fanni, que se inspira en la jurisprudencia ambiental sobre los derechos de la Naturaleza y en la jurisprudencia climática. Esta jurisprudencia destaca por una serie de rasgos emblemáticos, tales como: el empleo de los derechos humanos y constitucionales para evaluar el cumplimiento de las obligaciones estatales que se derivan del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho ambiental internacional; el lenguaje de la equidad intrageneracional e intergeneracional; una novedosa concepción de la extraterritorialidad. A este respecto, el presente estudio analiza las decisiones nacionales e internacionales más significativas, y teoriza que los resultados obtenidos por la jurisprudencia considerada podrían ser beneficiosos para la protección de la biodiversidad y su justiciabilidad, incluso mediante el diálogo judicial multinivel.

A la delimitación de los conceptos fundamentales de la lucha contra el cibercrimen por medio del ciberpatrullaje de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ciberespacio dedica su estudio Manuel Távora Serra. En la labor policial de prevención e investigación de los comportamientos delictivos sin control jurisdiccional previo, es preciso diferenciar entre el *ciberpatrullaje*, cuando dicha actividad tiene lugar con carácter previo a un proceso penal, y la *ciberinvestigación*, cuando tiene lugar en el marco de un proceso penal previamente incoado. A partir de esta distinción el autor explica las claves principales y las implicaciones de ambos términos en la política de seguridad del Estado y en la esfera de protección de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos.

Dentro del apartado de notas, Iván Hernández Blanco nos presenta un original estudio sobre la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación en los organismos públicos de investigación (OPIs) de España. El autor parte de la constatación de un dato

revelador: en los últimos años el avance de la inversión en I+D+i ha crecido exponencialmente. Tras la crisis financiera de 2007-2008 y la crisis sanitaria originada por el virus SARS-CoV-2, la inversión en I+D+i en España ha alcanzado los 17.249 millones de euros en 2021, el 1,43% del PIB. Con motivo de este aumento es necesaria una forma eficaz de poder gestionar los recursos en materia de ciencia y tecnología. La financiación concedida por parte de la Unión Europea con los fondos Next Generation EU y concretamente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) han potenciado aún más esta dotación económica para investigación en los Organismos Públicos de Investigación.

Marta Reguera Cabezas analiza el peculiar caso de la interrupción en Singapur de las técnicas de reemplazo mitocondrial, que pueden reducir significativamente el riesgo de transmisión de enfermedades mitocondriales a la descendencia. Singapur estaba analizando la posibilidad de realizar cambios legislativos históricos que permitirían a las parejas afectadas por enfermedades mitocondriales hereditarias maternas la oportunidad de tener hijos genéticamente no afectados. Sin embargo, tras el informe del Comité Asesor de Bioética (cuyas siglas en inglés son BAC), parece que la República de Singapur, no se convertirá en el tercer país a nivel internacional en autorizar el uso de las técnicas de reemplazo mitocondrial.

Marina Galvín Gordillo nos aproxima al uso de los robots en la medicina y sus aspectos legales. Así como a sus efectos y consecuencias. Por otra parte, en su estudio nos explica los avances en la tecnología y la Inteligencia Artificial y sus aplicaciones en el campo de la medicina y la salud, que ha supuesto el avance en la calidad de vida y está ayudando a curar enfermedades y dando diagnósticos que hasta hace poco eran impensables.

Por último, Manuel Pérez Sarabia, centra su estudio en el ámbito de la deontología profesional, la seguridad del paciente y los principios esenciales de la buena praxis en el ámbito sanitario. En el debate abierto sobre regulación de la telemedicina, la IA y la robótica en el ámbito sanitario, y como estrategia de gobernanza europea prevista en el Libro Blanco sobre inteligencia artificial, así como para garantizar el establecimiento de un marco ético y jurídico apropiado, basado en los valores de la Unión Europea y en consonancia con la carta de Derechos Fundamentales, observa el autor que la situación de disrupción tecnológica no debe ir unida a una disrupción reguladora, puesto que la normativa vigente da respuesta a muchos aspectos esenciales. Por esta razón, propone Pérez Sarabia la deontología profesional, la seguridad del paciente y los principios de transparencia, veracidad y competencia profesional, como conceptos y principios clave para superar con éxito los retos tecnológicos sanitarios a los que nos enfrentamos, y para que las autoridades públicas puedan garantizar que el desarrollo y uso de tecnologías esté en consonancia con los derechos humanos.

El actual número 1/2023 de *Ius et Scientia* se cierra con la sección de reseñas, en la que publicamos dos comentarios a libros recientes de Pilar Martín Ríos et al.: *La Tecnología y la Inteligencia Artificial al servicio del proceso*, Colex, Madrid, 2023, 336 páginas (reseña a cargo de Evelyn Téllez Carvajal), y David Vallespín Pérez: *Inteligencia Artificial y Proceso: eficiencia vs garantías*, Juruá, Oporto, 2023, 279 páginas (reseña de Luis Ernesto Orozco Torres).